



# **MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2020**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
ACTIVIDADES DEL DECANO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.....	5
ACTIVIDAD COLEGIAL AFECTADA POR PANDEMIA COVID-19 .....	14
TURNOS DE OFICIO .....	20
DEONTOLOGIA.....	25
DICTAMENES.....	26
OFICINA DE ATENCIÓN AL COLEGIADO Y AL CIUDADANO. SECRETARÍA.....	26
PERSONAL .....	28
CONVENIOS Y CONTRATOS.....	29
Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Albacete..	29
Adhesión al Convenio de Extranjería.....	29
Renovación Acuerdo Marco de Colaboración entre la Mutualidad de la Abogacía e Icalba.....	30
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES 2020.....	30
Píldoras formativas jurídicas impartidas durante el periodo de confinamiento .....	31
Píldoras culturales impartidas durante el periodo de confinamiento .....	32
Icalba Lee .....	35
Concursos navideños .....	36
ACTOS INSTITUCIONALES.....	36
Día Internacional de la Mujer .....	36
Día de la Justicia Gratuita .....	37
Manifiesto por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.....	38
LABOR SOCIAL .....	38
Colaboración con el Club de Tenis de Albacete .....	39
Resumen 2020.....	40

## INTRODUCCIÓN

2020 ha sido un año sacudido fuertemente por la situación pandémica provocada por el virus Covid-19. Durante el año, sucesivas normativas legislativas decretadas a tenor de la situación sociosanitaria afectaron en gran medida a la actividad colegial.

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el Gobierno de España decretó el cierre de la mayoría de los establecimientos, empresas y lugares de ocio, culturales, deportivos y educativos, así como la limitación de libertad de circulación de la ciudadanía.

Su Disposición Adicional Segunda, acordaba la suspensión e interrupción de los plazos procesales en todas las órdenes jurisdiccionales y, en el mismo día, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acordó la suspensión de las actuaciones judiciales programadas en todo el territorio nacional garantizando los servicios esenciales.

Con efectos desde el 4 de junio de 2020, según disposición del artículo 8 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se prorroga el Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que alzaba la suspensión de los plazos procesales suspendidos en virtud del citado Estado de Alarma.

El 21 de junio de 2020, finaliza el Estado de Alarma dispuesto en el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo.

Nuevamente, por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 el cuál fue prorrogado el 3 de noviembre por Consejo de Ministros por un periodo de 6 meses con finalización hasta el 9 de mayo de 2021.

En definitiva, la pandemia ha supuesto numerosas adversidades en la vida de la ciudadanía atravesando momentos muy complicados. De igual manera, este virus ha afectado de forma extraordinaria a la economía mundial impactando en todos los sectores.

Como consecuencia de este escenario, el Colegio de la Abogacía de Albacete se ha enfrentado igualmente a situaciones arduas sin precedentes que ha debido solventar con diligencia y firmemente, y que han supuesto un auténtico reto.

Desde el 11 de marzo, el Colegio acordó diariamente medidas de prevención ante la situación sociosanitaria vivida que culminaron finalmente con el cierre físico de las instalaciones en fecha 13 de marzo, manteniéndose así hasta el 4 de junio, día que se reanudó la actividad presencial con la apertura de las zonas esenciales para ello.

El Colegio de la Abogacía de Albacete, con 187 años de historia, tuvo que transformarse de un día para otro en un Colegio completamente digital que tenía que operar telemáticamente en su integridad mediante el teletrabajo de nuestro personal. El esfuerzo tecnológico que debió implantarse en tiempo récord asegurando la conexión simultánea, sincronización de trabajadores a distancia, el acceso en red, compartición documental y medidas máximas de ciberseguridad, fueron un reto sin precedentes en nuestra actividad colegial.

Durante el periodo de cuarentena, así como a posteriori por no ser idóneo la reincorporación simultánea de la totalidad del personal siguiendo recomendaciones de prevención, el Colegio ha funcionado con total normalidad y de forma eficiente.

Por último, y siendo consecuentes con la situación, en 2020 se ha trabajado para lograr el mantenimiento de resultados positivos tomando decisiones de control de gastos, entre ellas, el inicio de procesos de ERTE o esfuerzos en minimizar el impacto negativo en nuestros costes. De igual forma se han tomado decisiones teniendo muy presente la difícil situación que atravesaba nuestro colectivo y que dio lugar a la adopción de acuerdos que, aun suponiendo un esfuerzo en los presupuestos de 2020 con impacto directo en los resultados, eran precisos en aras a flexibilizar el perjuicio económico que los letrados y letradas sufrieron por la pandemia.

## ACTIVIDADES DEL DECANO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El 12 de diciembre de 2019 se convocaron elecciones para cubrir los cargos de Diputado/a Segundo/a, Diputado/a Cuarto/a, Diputado/a Sexto/a y Tesorero/a, cuyas elecciones tuvieron lugar el 7 de febrero del presente año.

Tras dichas elecciones, la composición de nuestra Junta de Gobierno es:

- D. Albino Escribano Molina, Decano
- D<sup>a</sup> María de los Llanos López Vázquez, Vicedecana y Diputada Primera
- D. Pedro Jesús Martínez Utrilla, Diputado Segundo.
- D. Alejandro Ruiz Pérez, Diputado Tercero
- D<sup>a</sup> Elena Serrallé Ramírez, Diputada Cuarta
- D<sup>a</sup> Donelia Roldán Martínez, Diputada Quinta
- D<sup>a</sup> Cristina Navalón Serrano, Diputada Sexta
- D<sup>a</sup> Llanos Martínez-Moratalla Serna, Bibliotecaria
- D. Luis Enrique García Jiménez, Tesorero
- D. Fernando Ruiz-Risueño Álvarez, Secretario

Consecuencia de las declaraciones de Estado de Alarma, así como de las restricciones establecidas legalmente y recomendaciones de nuestra prevención, se suspendieron las convocatorias de Junta General convocadas para el 31 de marzo y 23 de octubre de 2020 correspondientes al examen y votación de la liquidación anual del ejercicio 2019, así como el aplazamiento de Junta General correspondiente al último trimestre del año para aprobación de Presupuestos 2021. Dichas suspensiones y aplazamientos se han visto afectadas de igual modo por las medidas especiales de Covid-19 activadas en Castilla La Mancha que impedían congresos, seminarios y actividades de índole similar restringiendo el aforo máximo a números muy reducidos y que han dificultado la organización de Juntas Generales al no disponer de infraestructura suficiente ni existir cesión de salones públicos en la localidad.

El Colegio y su Junta de Gobierno ha realizado un esfuerzo notable por estar activos en jornadas de 24x7 durante el periodo de confinamiento, estando al día de las novedades diarias, incidencias y atención a todos los colegiados y colegiadas de nuestro colectivo.

Durante el confinamiento, se publicaron 124 noticias, 73 de ellas sobre novedades sobre Covid-19 que afectaba directamente a nuestro colectivo.

Dichas publicaciones se realizaron de lunes a domingo en horario de 24 horas.

Las actuaciones más relevantes que Junta de Gobierno ha desarrollado durante el periodo de confinamiento, así como una vez reanudada la actividad judicial son:

11 marzo	Acuerdo de medidas de prevención en sede colegial a fin de garantizar la operatividad de la actividad.
11 marzo	Creación de protocolo de contingencia por Covid-19.
11 marzo	Petición de supresión de togas en actuaciones judiciales a Audiencia Provincial, Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y Juez Decano de Albacete.
12 marzo	Acuerdo conjunto de Juntas de Gobierno de Icalba y Procuradores de Albacete solicitando al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha suspensión de vistas, señalamientos, plazos procesales y diligencias no urgentes, con el amparo de ambos Colegios a sus colegiados/as en caso de conflictos no justificados en protección de su salud y requerimientos de autoridades judiciales y policías que implicaran su presencia física.
12 marzo	Petición conjunta de Juntas de Gobierno de Icalba y Procuradores de Albacete solicitando a Subdelegación de Gobierno la realización de actuaciones de letrados y letradas en Comisarías y Dependencias Policías mediante línea telefónica o videoconferencia así como suspensión de señalamientos, plazos procesales y diligencias no urgentes, con el amparo de ambos Colegios a sus colegiados/as en caso de conflictos no justificados en protección de su salud y requerimientos de autoridades judiciales y policías que implicaran su presencia física.
13 marzo	Ante la ausencia de respuesta de las Autoridades competentes respecto a las reivindicaciones realizadas, acuerdo de las medidas: -Recomendación al colectivo de escrito conjunto de suspensión de acto procesal no urgente con señalamiento del 16 al 31 marzo. -Recomendación de solicitud de suspensión de plazo procesales adjuntando modelo a dichos efectos a fin de garantizar su efectividad con la autorización de anexar el acuerdo referido. -Instar a que el colectivo comunique a Junta de Gobierno cualquier acto o resolución contraria a las suspensiones interesadas a fin de obtener el amparo colegial al objeto de

	<p>adoptar las medidas pertinentes y responsabilidades procedentes.</p> <p>-Instrucciones de realización de actuaciones en servicio de guardia al detenido únicamente si le son facilitados al letrado/a los medios de protección suficientes, a cuyos efectos se insta la comunicación de cualquier incidencia ocurrida al respecto.</p> <p>-Cierre de actividad colegial presencial limitando las actuaciones a la vía telemática, facilitando a la ciudadanía y colectivo los contactos de correo electrónico y teléfono a fin de comunicarse y solicitar todo aquello que se precisara al Colegio de la Abogacía.</p>
13 marzo	Comunicación a Oficina de Intermediación judicial de la suspensión de mediaciones programadas en sede colegial, así como la no designación de letrado mediador para estas por el riesgo que ello supone para el colectivo.
13 marzo	Comunicado de Junta de Gobierno en relación a las guardias de detenidos, juicios rápidos y víctimas de violencia de género, con instrucciones de no realización de guardias por letrados/as que pudieran tener conocimiento de contagio o contacto directo con positivo, a fin de preservar la salud de compañeros, autoridades judiciales y policiales y la ciudadanía en general, instando en comunicación de tales circunstancias al Colegio de forma inmediata a fin de proceder a sustitución de profesional.
15 marzo	Acuerdo Junta de Gobierno, en sesión telemática de 15 de marzo, comunicando a letrados/as en servicio de Guardias la no realización presencial de estas si no les son facilitados medios de protección, siendo realizadas telefónicamente.
16 marzo	Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión telemática del día 15 de marzo, ratificando las medidas adoptadas en las sesiones 12 y 15 de marzo con relación a la salvaguarda de los letrados/as en servicio de guardia e instando a comunicar al Colegio cualquier incidencia producida al respecto.
17 marzo	Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión telemática de 16 de marzo, de suspensión y aplazamiento del pago de la cuota colegial del segundo trimestre de 2020 con fraccionamiento en los siguientes trimestres.
21 marzo	Acuerdo de Junta de Gobierno en sesión telemática de 21 de marzo, acordando: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exclusiva asistencia telefónica de los letrados/as en servicio de guardia siendo excepcionalmente presencial si se facilita EPIS y</li> </ul>

	<p>si el resto de los intervinientes al procedimiento asisten presencialmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Amparo para los letrados/as en servicio de guardia en caso de conflicto entre la protección de su salud y los requerimientos de asistencia presencial de órganos judiciales y centros de detención.</li> <li>-Comunicación del acuerdo a Subdelegación de Gobierno, Presidente del TSJ, Presidente de la Audiencia Provincial y Juez Decano.</li> </ul>
26 marzo	<p>Confección por Icalba de packs con medios de protección individual para los letrados/as en servicio de guardia que no le fueran proporcionados por el juzgado o centro de detención. Servicio de atención al letrado a efectos de facilitar packs en jornada de 24x7.</p>
27 marzo	<p>Implantación de la Biblioteca Virtual Tirant Lo Blanch como medio tecnológico a disposición del colectivo en aras de facilitar la lectura virtual y bases de datos.</p>
4 abril	<p>Nota deontológica de Junta de Gobierno sobre la actuación profesional ante la situación de Covid19 debiendo ser acorde a los principios de práctica profesional.</p>
23 abril	<p>Creación de un servicio de orientación telefónica en materia jurídica sobre la pandemia con la colaboración de la Diputación de Albacete.</p> <p>Dicho servicio se implanta el 27 de abril en horario de 9:30 – 13:30 horas y a través del teléfono de Icalba, siendo atendido por abogados/a mediante un Servicio de Orientación Jurídica.</p>
3 mayo	<p>Acuerdo de Juntas de Gobierno Icalba y Procuradores, en sesión telemática de 2 mayo, con objeto de examinar las medidas adoptadas en el RD 16/2020 de 28 de abril, acordadas por el Gobierno, acordando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rechazo a las medidas de agilización de la justicia adoptadas en el Real Decreto.</li> <li>-Reivindicación por la falta de medidas de protección a los letrados/as.</li> <li>-Rechazo y reivindicación por la habilitación de agosto.</li> <li>-Comunicación del Acuerdo a Presidencia de la Audiencia Provincial.</li> </ul>
3 mayo	<p>Nota de prensa a medios de comunicación con acuerdo de Juntas de Gobierno Icalba y Procuradores manifestando su rechazo por las medidas adoptadas en el RD 16/2020, de 28 de abril.</p>

14 mayo	<p>Protocolo de comunicación a efectos de posibles conformidades entre la Fiscalía Provincial de Albacete y el Colegio de la Abogacía de Albacete.</p> <p>Implantación de procedimiento ágil, sin necesidad de actuación presencial, a fin de alcanzar conformidad en procedimientos en que por acuerdo de las partes sea posible.</p>
2 junio	Comunicado de apertura de las instalaciones de Icalba a efectos de servicios esenciales presenciales.
3 junio	Elaboración de dossier informativo del bono social de Electricidad.
3 junio	<p>Comunicación de consideraciones del Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete en orden al protocolo para la reanudación de la actividad judicial. En dicho comunicado se pone de manifiesto la reivindicación de nuestro Colegio contra el citado protocolo destacando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La ausencia de la abogacía en la elaboración del protocolo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de CLM, Audiencia Provincial, Juzgados de Albacete.</li> <li>-Reivindicación y rechazo al trato que se le da a la Abogacía y Procura al ser considerados como público en general aplicándoles el sistema de cola única y espera en la calle.</li> <li>-Falta de previsión de acceso a las sedes de Abogados y Procura.</li> <li>-Carencia de previsión en el acceso a las sedes de testigos y peritos.</li> <li>-La previsión de un señalamiento por día contradice el objetivo de recuperar los retrasos acumulados siendo esta la preocupación máxima por la que se habilita agosto.</li> <li>-El plan de limpieza establecido entre señalamientos de dos o más vistas no atiende a las medidas de seguridad precisas.</li> <li>-Falta de medios de protección tanto a letrados/as como a las partes intervinientes en vistas.</li> <li>-Falta de medios técnicos de la Administración de Justicia que sostiene la imposibilidad de actos procesales mediante presencia telemática por considerarse más una cuestión de voluntad que de posibilidad.</li> <li>-Falta de medidas más idóneas para la protección de la salud.</li> </ul>
4 junio	Consideraciones del Decano dirigidas al Presidente del TSJ en relación con el Protocolo de reanudación de la actividad judicial.
23 junio	Nota de prensa con manifiesto conjunto de Colegios Abogacía y Procura en rechazo por la habilitación del mes de agosto, por ser una medida inútil e ineficiente negando el derecho al descanso y

	conciliación de ambos colectivos, así como por las restricciones de acceso a las sedes judiciales para la Abogacía y Procura por suponer un ataque directo contra la dignidad de estos y para el derecho de defensa y representación de los ciudadanos que la Ley les atribuye.
10 julio	Acuerdo Junta de Gobierno en sesión de 9 de julio, de aplazamiento definitivo de la cuota del segundo trimestre 2020 al ejercicio 2021. Acuerdo de aplazamiento del 3ºT de 2020 al ejercicio 2021 para aquellos letrados/as que lo soliciten.
17 agosto	Icalba lanza la campaña "Agosto inhábil" con el propósito de gestionar las incidencias producidas durante el periodo hábil del mes de agosto impuesto por el Ministerio de Justicia.
20 agosto	Comunicación al Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, de la disposición de Icalba a prestar sus servicios de asistencia en todos aquellos supuestos que lo precise el puesto de la Guardia Civil de Villamalea con motivo del confinamiento del mismo en fecha 19 de agosto.

De igual modo, Icalba ha estado pendiente de todas las novedades y noticias que, por ser de interés para la abogacía, se han publicado en nuestra web corporativa y redes sociales:

Decreto estado de alarma del 14 de marzo 463/2020, acuerdo CGPJ 14 de marzo con acuerdo de suspensión de las actuaciones judiciales y plazos procesales en territorio nacional garantizando servicios esenciales.
Real Decreto estado alarma, recomendaciones del colegio oficial de médicos de Albacete, resolución del Ministerio de Justicia sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia.
Resolución de Dirección General de Seguridad Social Jurídica y Fe Pública de 15 de marzo por la que se acuerdan medidas tras la declaración del estado de alarma.
Comunicado del CGAE en relación con la aplicación del Real Decreto 463/20 de Estado de Alarma.
Comunicado de la Agencia Estatal sobre cierre oficinas.

Instrucciones provisionales para solicitar el aplazamiento previsto en el Real Decreto Ley Covid-19.
Criterios Juez Decano Albacete y Juzgado Familia en materia de régimen de visitas y estancia de menores.
CGPJ sobre cómo actuar con escritos procesales vinculados a actuaciones judiciales urgentes a través de Lexnet.
Comunicación Hacienda sobre caducidad de certificados electrónicos.
Real Decreto ley 8/2020, 17 marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid19.
Información de Juzgado Zaragoza sobre criterios de unificación en régimen de visitas.
Información sobre la atención al público para la expedición de documentación a extranjeros por Ministerio del Interior.
Real decreto 465/2020, 17 de marzo, por el que se modifica el Real decreto 463/2020, 14 marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionad por el covid19.
El CGPJ establece que corresponde al juez decidir en cada caso sobre la modificación del régimen de custodia, visitas y estancias acordado en los procedimientos de familia.
Nota de Lucas Blanco Rey sobre del Real Decreto-Ley 10/20, 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el covid-19.
Resolución del Ministro de Justicia por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/20 de 29 de marzo.
Relación de 115 medidas adoptadas por el Ministerio de la presidencia, relaciones con las cortes y memoria democrática en relación a los acuerdos tomados por el gobierno en cuestiones relacionadas con COVID 19 y sus correspondientes accesos directos a las publicaciones del BOE. Comunicado informativo LEXNET sobre ampliación de plazo de caducidad de los mensajes.

<p>Análisis conjunto de la Resolución del Ministerio de Justicia de 13 de abril de 2020, por la que se adapta la presentación del servicio público de la Justicia al Real Decreto de 10 de abril, y el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del poder Judicial de 11 de abril de 2020, que igualmente se refiere al decreto 487/2020.</p>
<p>Comunicado del Presidente de la Mutualidad en relación a las medidas especiales de protección económicas los mutualistas letrados/as.</p>
<p>Guía de recomendaciones básicas para la comunicación de moratorias, aplazamientos, erte's, reducciones de jornadas, y otros aspectos de la Tesorería General de la Seguridad Social de España.</p>
<p>Guías sectoriales Covid19 elaborada por la sección de abogados penalistas del Colegio de Abogados de Madrid.</p>
<p>Comunicado CGAE rechazando la ineficiente medida de habilitación del mes de agosto en los juzgados y tribunales.</p>
<p>Comunicado de Subdelegación de gobierno en relación a actuaciones telemáticas en materia de extranjería.</p>
<p>Real decreto 16/20, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de justicia.</p>
<p>Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ en relación a la reanudación de la actividad judicial.</p>
<p>Nota informativa del Ministerio de Justicia sobre la caducidad de mandamiento de pago.</p>
<p>Resolución del 11 de mayo de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se procede al alzamiento de la suspensión de la realización de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado y se acuerda la convocatoria de la prueba.</p>
<p>Dossier de medidas adoptadas en España frente a l coronavirus elaborado por Tirant Tech.</p>
<p>Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Extracto BDNS (Identif.): 505757.</p>

<p>Circular 118/2020 del Consejo General de la Abogacía Española en relación con la solicitud de flexibilización de las restricciones en las comunicaciones entre abogados/as e internos/as en centros penitenciarios de España, remitido a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.</p>
<p>Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.</p>
<p>Orden JUS/430/2020, de 22 de mayo, por la que se activa la Fase 2 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el Covid-19.</p>
<p>Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.</p>
<p>Corrección de errores del Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. [2020/3097], publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el 25 de mayo, junto con anexo.</p>
<p>Propuesta de Guía para la celebración de actuaciones judiciales de forma telemática. Dossier de medidas económicas y sociales. Especial desescalada. Elaborado por Tirant Tech.</p>
<p>Información sobre PTMOS ICO COVID19 GLOBALCAJA, préstamos ICO de Globalcaja.</p>
<p>Circular 134/2020 del CGAE en relación a la convocatoria de la prueba de evaluación para el acceso a la profesión de abogado.</p>
<p>Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ en relación con el Protocolo de acceso a sedes judiciales del TSJ, Audiencia Provincial y Juzgados de Albacete y coordinación de los diferentes órganos judiciales para la reanudación de la Actividad Judicial.</p>
<p>Guía de adaptación o aplicación de determinados aspectos de la guía de buenas prácticas para la reactivación de la actividad judicial del CGPJ Enel ámbito del TSJ de CLM.</p>

Protocolo de acceso a sedes judiciales del TSJ, Audiencia Provincial y Juzgados de AB y coordinación de los diferentes órganos judiciales para la reanudación de la actividad judicial del 24 de mayo de 2020.
Dossier de medidas económicas y sociales. Especial desescalada. Actualización elaborada por Tirant Tech.
Dossier medidas adoptadas en España frente al coronavirus actualizado a junio. Elaborado por Tirant Tech.
Guía de protección de la Abogacía Española ante el Covid-19 elaborado por CGAE.
Dossier de medidas económicas y sociales actualizado a junio. Elaborado por Tirant TEch.
Módulo de acceso directo en web que redirige a las noticias diarias que el Consejo General de la Abogacía Española publica en relación a novedades por Covid-19.

## ACTIVIDAD COLEGIAL AFECTADA POR PANDEMIA COVID-19

La situación pandémica ha impactado profundamente en la actividad colegial afectando a todos los procesos internos que se desarrollan en el Colegio.

El 13 de marzo se acordó el cierre de las instalaciones del Colegio de la Abogacía en aras de preservar la salud de sus profesionales y de la ciudadanía en general, adelantándose al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Durante el confinamiento, nuestro Colegio ha trabajado intensamente para mantener su funcionamiento y atender todas aquellas cuestiones derivadas o implantadas con motivo de la pandemia, pudiendo destacar:

### Atención al letrado/a en servicio de guardia.

Atención diaria sobre las incidencias que pudieran acontecer a los letrados/as que se encontraban en servicio de guardia a fin de ser amparados por el Colegio.

✚ Listado de voluntarios para realización de guardias.

Se crea un listado de letrados/as adscritos/as al Turno de Oficio voluntarios/as para la realización de guardias vacantes de compañeros/as por motivos de contagio o síntomas COVID.

37 letrados/as se inscribieron de forma voluntaria.

✚ Cambios de Profesional en servicio de guardias.

Tramitación de cambio de profesional en el servicio de guardias de compañeros/as por motivos de contagio o síntomas COVID.

Dichas modificaciones se realizaron de forma urgente, tanto en días laborales como no laborales o festivos.

47 guardias tuvieron que ser gestionadas y cedidas. La asignación de estas se realizó en base al orden de inscripción, así como en función del partido judicial correspondiente.

✚ Elaboración y entrega de packs con medios de protección individual a letrados/as en servicios de guardias.

El 27 de marzo, ante la falta de medios de protección a nuestro colectivo tanto en juzgados como en centros de detención, el Colegio emprendió una ardua tarea en la adquisición de geles hidroalcohólicos, mascarillas y guantes en un periodo en el que prácticamente no existían en el mercado de tales productos.

En jornadas de 24 horas de lunes a domingo, se atendían a los letrados/as que se encontraban en servicio de guardia y que, por ser requeridos presencialmente en centros de detención u órganos judiciales sin que les fueran facilitados medios de protección individual, el Colegio les facilitó paquetes de protección.



✚ Publicación diaria de novedades y noticias de interés para el colectivo de la Abogacía en relación con la pandemia.

El Colegio permaneció atento 24 horas de lunes a domingo en atención a todas aquellas novedades y noticias que afectaran al colectivo. Dichas noticias se realizaron tanto en días hábiles como no.

Véase apartado de Junta de Gobierno.

✚ Acuerdos de Junta de Gobierno por las situaciones o incidencias que diariamente sucedían por la situación pandémica.

Acuerdos en aras de proteger la salud del colectivo manifestado las reivindicaciones que fueron precisas de tomar, así como adopción de medidas económicas tanto para el Colegio como para flexibilizar la situación económica de los compañeros/as.

El Colegio y su Junta de Gobierno permaneció en activo durante todo el confinamiento atendiendo incidencias o circunstancia derivadas de la situación de confinamiento.

Véase apartado de Junta de Gobierno.

✚ Amparo colegial.

La Junta ofreció amparo colegial a todos los letrados/as cuya salud pudiera ser puesta en riesgo por la actuación de juzgados o centros de detención.

Se atendieron todas las incidencias sucedidas y se procedió a actuar según procedía en aras de proteger y reivindicar los derechos de los compañeros/as.

✚ Atención y tramitación de bajas médicas por Covid-19.

Se tramitaron los expedientes de baja médica de compañeros y compañeras mutualistas que fueron afectados por Covid.

✚ Implantación del Servicio telefónico de información jurídica relativa a la normativa vinculada al Covid-19.

El Colegio de la Abogacía de Albacete, en colaboración con la Diputación de Provincial de Albacete, acordó habilitar un servicio con el fin de prestar a la ciudadanía de Albacete información jurídica relacionada con la pandemia del COVID-19. Dicho servicio estuvo a disposición del público desde el 27 de abril hasta que se mantuvo el Estado de Alarma en vigor, en horario 09:30 a 13:30 de lunes a viernes y a través del teléfono del Colegio 967.21.41.81.

29 compañeros se inscribieron como voluntarios para el proyecto de servicio telefónico de información jurídica de Covid-19.

**Servicio telefónico de información jurídica relativa a la normativa vinculada al COVID-19**

☎ Teléfono 967 21 41 81

📅 Horario: de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas, mientras se prolongue el Estado de Alarma

👤 Atención a cargo de profesionales del Colegio de la Abogacía, a través de su Servicio de Orientación Jurídica

Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete | DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Deseamos agradecer a todos aquellos/as compañeros/as que atendieron de forma altruista este servicio, así como a todos los que se prestaron voluntarios a fin de colaborar con el Colegio en la implantación del citado servicio.

✚ Emisión certificaciones relacionadas por Covid.

Tramitación urgente de emisión de certificaciones a efectos de desplazamientos en servicio de guardia o solicitud de subvenciones y ayudas institucionales.

✚ “Agosto inhábil”

Icalba lanza la campaña “Agosto inhábil” con el propósito de gestionar las incidencias producidas durante el periodo hábil del mes de agosto impuesto por el Ministerio de Justicia.

## CIERRE INSTALACIONES DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA

Desde el 11 de marzo, el Colegio acordó diariamente medidas de prevención ante la situación sociosanitaria vivida que culminaron finalmente con el cierre físico de las instalaciones en fecha 13 de marzo, manteniéndose así hasta el 4 de junio, día que se reanudó la actividad presencial con la apertura de las zonas esenciales para ello.



En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el 13/03/2020, se comunica el cierre de la actividad colegial presencial de todo tipo limitándose las actuaciones que se puedan realizar por vía telemática.

La Abogacía de Albacete seguirá prestando sus servicios a la ciudadanía en las condiciones adecuadas para preservar la salud de todos.

- Servicio de **ATENCIÓN TELEFÓNICA: 967.21.41.81**
- Para aquellos asuntos relacionados con el **TURNO DE OFICIO:**
  - o Mail: [acu@icalba.com](mailto:acu@icalba.com)
  - o En aquellos casos en los que sea necesario la paralización de plazos, es sumamente importante que se ponga en contacto telefónico, al mail indicado en este apartado o, en aquellos casos de no disponer de este, a través del siguiente número Wasap: **618.71.16.23**
- Asuntos relacionados con **REGISTRO** de documentación:
  - o Mail: [administracion@icalba.com](mailto:administracion@icalba.com)
- Asuntos relacionados con **ADMINISTRACIÓN:**
  - o Mail: [secretaria@icalba.com](mailto:secretaria@icalba.com)
- Asuntos relacionados con **SOPORTE TÉCNICO:**
  - o Mail: [sopORTE@icalba.com](mailto:sopORTE@icalba.com)
- Para los colegiados que deseen renovar sus tarjetas ACA por caducidad:
  - o Enlace: <https://www.abogacia.es/site/aca/plan-de-renovacion-aca-2016/>
  - o Incidencias con Carnet ACA: soporte técnico Red Abogacía 91.150.10.03
  - o Bloqueos de tarjeta: 967.21.41.81 // 618.623.938

 <b>ICALBA</b> ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ALBACETE	<b>CIUDADANÍA</b>	<p><b>SERVICIOS MÍNIMOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL. Exclusivamente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>TURNO DE OFICIO</b> (para solicitud de abogado de oficio). DESPACHO 1.</li> </ul> <p><b>CON CITA PREVIA TRAVÉS DEL 967.21.41.81 o <a href="http://www.icalba.com">www.icalba.com</a></b>  <i>No se atenderá BAJO NINGÚN CONCEPTO sin cita previa. Por favor, le rogamos rigurosa puntualidad, no acuda antes o después de su hora. Es obligatorio el uso de mascarillas para el acceso a las instalaciones.</i></p> <p><b>RESTO DE SERVICIOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA</b> {13:00 - 14:00 y 17:00 - 18:30}: <b>967.21.41.81 o <a href="mailto:soj@icalba.com">soj@icalba.com</a></b></li> <li>- <b>REGISTRO:</b> <a href="mailto:administracion@icalba.com">administracion@icalba.com</a> o postal C/San Agustín 1, 02001 Albacete.</li> <li>- <b>ADMINISTRACIÓN:</b> <b>967.21.41.81 o <a href="mailto:secretaria@icalba.com">secretaria@icalba.com</a></b></li> </ul>
	<b>COLEGIADOS Y COLEGIADAS</b>	<p><b>ATENCIÓN TELEFÓNICA: 967.21.41.81</b>          Servicio Orientación Jurídica. Turno de Oficio. (13:00 - 14:00 y 17:00 - 18:30) Administración.</p> <p><b>ATENCIÓN VÍA MAIL:</b></p> <p>Asuntos relacionados con <b>TURNO DE OFICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mail: <a href="mailto:soj@icalba.com">soj@icalba.com</a></li> </ul> <p>Asuntos relacionados con <b>REGISTRO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mail: <a href="mailto:administracion@icalba.com">administracion@icalba.com</a></li> </ul> <p>Asuntos relacionados con <b>ADMINISTRACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mail: <a href="mailto:secretaria@icalba.com">secretaria@icalba.com</a></li> </ul> <p>Asuntos relacionados con <b>SOPORTE TÉCNICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mail: <a href="mailto:sopORTE@icalba.com">sopORTE@icalba.com</a></li> <li>o Incidencias con Carnet ACA: soporte técnico Red Abogacía 91.150.10.03</li> <li>o Renovaciones ACA por caducidad: <a href="https://www.abogacia.es/site/aca/plan-de-renovacion-aca-2016/">https://www.abogacia.es/site/aca/plan-de-renovacion-aca-2016/</a></li> </ul> <p><b>Exclusivamente presencial con CITA PREVIA: emisión nuevas tarjetas ACA</b>  <b>CITA PREVIA TRAVÉS DE <a href="http://www.icalba.com">www.icalba.com</a></b> <i>No se atenderá BAJO NINGÚN CONCEPTO sin cita previa. Es obligatorio el uso de mascarillas para el acceso a las instalaciones. Por favor, le rogamos rigurosa puntualidad, no acuda antes o después de su hora.</i></p> <p>Zonas comunes cerradas (salitas de reunión, biblioteca, servicio togas, aseos).</p>

Durante el confinamiento se trabajó duramente a fin de mantener el funcionamiento habitual de nuestra actividad colegial.

Se atendió con normalidad todos los servicios de secretaría y atención al Colegiado como resolución de incidencias, consultas, cuestiones sobre el turno de oficio o justificación, actualizaciones o incidencias de tarjetas ACA que se realizaron a distancia y mediante mensajería, emisión de certificaciones etc.

En cuanto a la atención al ciudadano, igualmente se mantuvo nuestro servicio en aras de atender el asesoramiento jurídico propio del Turno de Oficio mediante medios telemáticos.

Debido a la carga de trabajo que el Colegio soporta, el periodo de confinamiento supuso un tiempo muy valioso en aras de poner al día el trabajo acumulado, tanto administrativo, tecnológico como del Turno de Oficio, que se compaginó con la atención diaria que debió de hacerse por motivo del Covid-19, en el que surgieron nuevas funciones y tareas.

Igualmente es de advertir que muchos de los procesos internos de nuestro Colegio se vieron afectados. Las Comisiones, como la Deontológica o Emisión de Dictámenes, se vieron afectadas ya que no podían ser trabajadas como comúnmente se hacía, por lo que se debió de estudiar nuevas metodologías viables y factibles de implantar a fin de seguir trabajando en ellas lo que supuso una implantación nuevos procedimientos con medios telemáticos que supuso un tiempo de adaptación. De igual modo, muchas de las notificaciones no pudieron realizarse al encontramos en un periodo de paralización de plazos y actividad judicial. Si bien, y como anteriormente se indica, el periodo de confinamiento fue idóneo para actualizar todas las Comisiones y prepararlas para, una vez reanudada la actividad, trabajar sin retrasos.

Con motivo de la fase de desescalada, por la que se acordó la apertura de nuestras instalaciones el 4 de junio, nuestro Colegio realizó un informe de implantación de medidas de prevención cuya base radica en las indicaciones y recomendaciones de la empresa de Prevención de Riesgos Laborales del Colegio. Dicho informe fue revisado y aprobado por dicha empresa con auditoría presencial en las instalaciones. De igual modo, dicho informe fue trasladado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha a efectos de su conocimiento y visto bueno al que nos sometemos por estar nuestra sede ubicada dentro de la Sede Judicial.

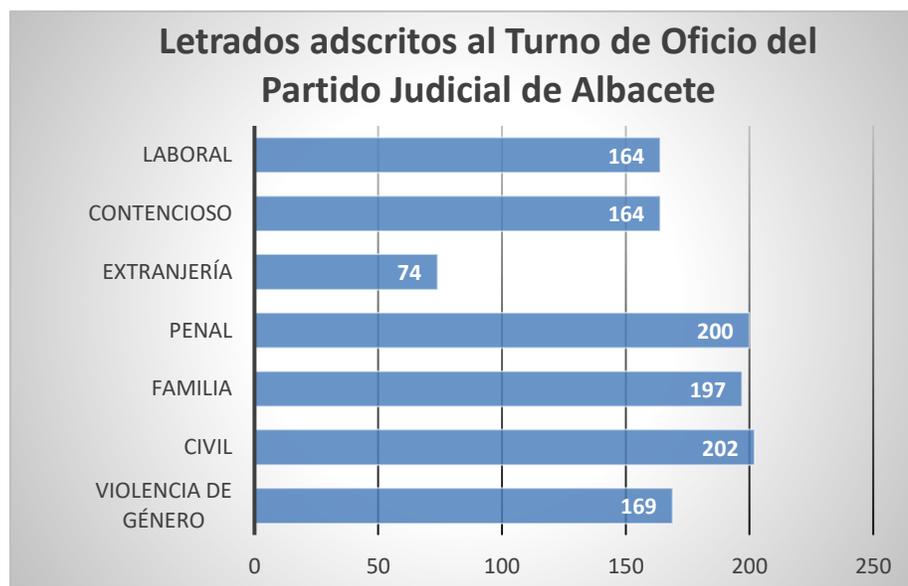
Parte de dichas medidas siguen vigentes siguiendo recomendaciones de prevención, como son el cierre de las zonas comunes habida cuenta de no disponer de infraestructura ni medios suficientes que permitan asegurar la seguridad del colectivo pues ello supondría una desinfección constante de todas las zonas colegiales que son visitadas diariamente, y de forma habitual, por más de un centenar de personas.

## TURNO DE OFICIO

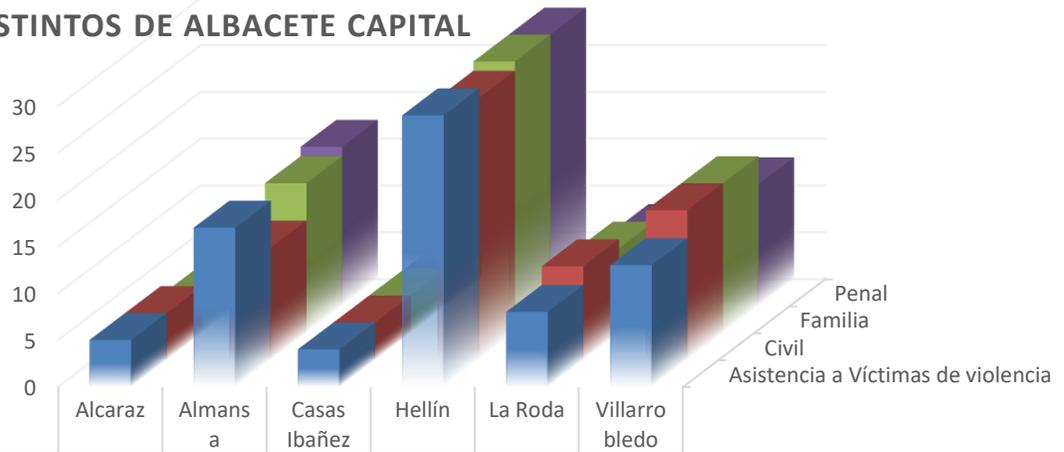
Durante el ejercicio 2020 se ha dado apertura a 3.837 expedientes de justicia gratuita.



A 31 de diciembre de 2020, se cierra el año con los siguientes datos:



**LETRADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO DE PARTIDOS JUDICIALES  
 DISTINTOS DE ALBACETE CAPITAL**



Asistencia a Víctimas de violencia	5	17	4	29	8	13
Civil	5	12	4	28	10	16
Familia	4	16	4	29	9	16
Penal	5	17	4	29	8	13

En el ejercicio 2020, siguiendo instrucciones del Ministerio de Justicia y dentro de los plazos establecidos, se han realizado 12 cuantificaciones económicas mensuales de las actuaciones y asistencias en guardia del Turno de Oficio justificadas por los letrados adscritos a este, así como la valoración económica de Infraestructura.

El montante total justificado en 2020 ha sido de:

<b>ENERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 75.262,05 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 34.634,30 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 12.690 €</li> </ul>
<b>FEBRERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 64.651,92 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 29.065,10 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 13.920€</li> </ul>
<b>MARZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 47.694,73€</li> <li>•ASISTENCIAS: 25.267,04 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 4.530,00 €</li> </ul>
<b>ABRIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 57.034,82 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 26.808,70 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 2.910,00 €</li> </ul>
<b>MAYO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 61.842,70 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 30.660,54 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 4.200,00 €</li> </ul>
<b>JUNIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 55.865,45 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 28.605,90 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 6.780,00 €</li> </ul>
<b>JULIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 53.977,79 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 29.160,92 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 8.010,00 €</li> </ul>
<b>AGOSTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 19.862,63 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 28.754,80 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 3.720,00 €</li> </ul>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 59.077,48 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 31.919,68 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 11.790,00 €</li> </ul>
<b>OCTUBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 79.546,66 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 29.767,16 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 14.220,00 €</li> </ul>
<b>NOVIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 89.727,58 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 34.021,98 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 14.520,00 €</li> </ul>
<b>DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•TURNOS: 80.469,35 €</li> <li>•ASISTENCIAS: 32.040,34 €</li> <li>•INFRAESTRUCTURA: 17.310,00 €</li> </ul>

Los ingresos del Turno de Oficio que perciben los letrados adscritos al mismo, así como los ingresos por infraestructura, se perciben una vez que el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento de las cantidades certificadas, por ello, durante el ejercicio de 2020 se han obtenido los ingresos correspondientes a las justificaciones de los meses de octubre a diciembre de 2019 así como los meses de enero a octubre de 2020. Por esta razón, no coincide el total justificado anualmente con el total percibido por el Ministerio.

A fecha de esta Memoria, las cuantificaciones económicas pertenecientes al periodo de 2020 están satisfechas.

En octubre de 2019, el Ministerio adoptó la aplicación de mayores exigencias en la justificación mensual de actuaciones y asistencias de Turno de Oficio retribuyendo exclusivamente actuaciones que tengan destinatarios a quienes sean beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

El Colegio de la Abogacía de Albacete emite mensualmente al Ministerio de Justicia, junto con el Consejo General de la Abogacía Española, certificación manifestando no compartir el modelo requerido por el Ministerio de Justicia por cuanto considera que el referido Departamento tiene la obligación y la responsabilidad de afrontar el pago de las actuaciones integradas en el ámbito de la Ley y el Reglamento de Asistencia Jurídica gratuita y, también, las actuaciones de los letrados de turno de oficio cuando su designación, y consiguiente intervención profesional, se llevan a cabo a requerimiento judicial, de obligado cumplimiento para los profesionales y para los Colegios, de conformidad con lo previsto en las leyes que regulan este tipo de designaciones por los Juzgados y Tribunales. Por los motivos expuestos, este Colegio de la Abogacía se reserva el ejercicio de cuantas acciones, administrativas y judiciales, procedan en Derecho contra la Administración del Estado.

Durante el ejercicio 2020, se han justificado manualmente en certificaciones paralelas todas aquellas actuaciones no sujetas al Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, habiendo reclamado al Ministerio 104.542,02 euros.

## Evolución del Servicio de Turno de Oficio.



La paralización, prácticamente en su totalidad, de la actividad judicial desde el 14 de marzo hasta el 4 de junio, redujo aproximadamente un 98% de las solicitudes usualmente recibidas tramitando únicamente justicias gratuitas derivadas de la actuación profesional en juicios rápidos y asistencia al detenido con procedimiento penal. Del mismo modo, la reanudación de plazos procesales y normalidad en la actividad judicial tuvo un periodo de adaptación hasta alcanzar los niveles anteriores a la situación pandémica no obteniendo, hasta octubre, una normalidad propiamente dicha.

En relación con tramitaciones relaciones con el Servicio de Turno de Oficio son los expedientes de Turno, que son aquellos que se apertura con motivo de escritos presentados por el usuario o por el letrado con relación a designaciones de profesional del turno de Oficio. Durante 2020 se han tramitado y resuelto 224 expedientes, con un crecimiento en relación a ejercicios anterior del 50%.

## DEONTOLOGIA

Durante 2020, se han abierto 48 expedientes deontológicos como consecuencia de interposición de quejas contra letrados y letradas de este y de otros Colegios Profesionales de la Abogacía.

De estos 48 expedientes:

- 22 han sido archivados.
- 4 han sido resueltos con sanción deontológica.
- 22 están en trámite.

De igual modo, durante el ejercicio se realizaron las siguientes resoluciones con respecto a expedientes iniciados en 2019:

- 40 archivados.
- 6 expedientes sancionadores han sido ejecutados.
- 1 expediente ha sido suspendido por tener procedimiento judicial abierto hasta tanto no sea resuelto.
- 7 expedientes sancionadores han sido recurridos en Alzada ante el Consejo de la Abogacía de Castilla La Mancha.
- 2 expedientes sancionadores están pendientes de ejecución.
- 8 siguen en trámite.

En aplicación a la normativa sancionadora acordada en Junta de Gobierno en fecha 5 de junio, en vigor el 1 de julio con la implantación de la Centralita, y por la que se regula el Servicio de Guardias, siendo de obligado cumplimiento para todos los letrados inscritos a las Guardias de Asistencia al Detenido, Juicios Rápidos y Asistencia a la Víctima del Turno de Oficio, durante 2020 se han abierto 7 expedientes sancionadores por irregularidades detectadas pendientes de resolución.

De estos siete expedientes, 4 de ellos han sido resueltos como sanción disciplinaria con 3 apercibimientos y 1 suspensión del Turno por un año.

Del mismo modo, en el ejercicio 2020 se han resuelto expedientes iniciados en 2019 por posibles irregularidades en la atención del servicio de guardias que han sido resueltos como 9 apercibimientos, 3 sanciones disciplinarias con la pérdida total de guardias en un semestre y 1 archivo.

Se agradece a los compañeros que conforman esta Comisión su trabajo altruista con el colectivo, siendo conscientes del tiempo dedicado, así como el compromiso que este requiere. Igualmente se agradece el esfuerzo realizado en la adaptación de las nuevas metodologías de trabajo totalmente telemáticas que han supuesto un esfuerzo adicional al habitual.

## DICTAMENES

Se han recibido 228 Piezas de Tasación de Costas.

Tal y como se comentó en apartados anteriores, se ha debido estudiar e implantar una nueva metodología de trabajo totalmente telemática que ha seguido aplicándose hasta el cierre del año por seguir vigentes las restricciones sanitarias y de reunión.

Se han emitido 218 dictámenes provenientes de Piezas correspondientes a 2019 y 2020.

Agradecemos a los miembros que componen esta Comisión su colaboración con el Colegio que, de forma altruista, dedican su tiempo y trabajo para el resto del colectivo. De igual modo, agradecer el esfuerzo que han realizado en la adaptación a la nueva metodología digital de trabajo que ha supuesto, sin duda, una mayor dedicación.

## OFICINA DE ATENCION AL COLEGIADO Y AL CIUDADANO. SECRETARIA.

A fecha de la presente memoria, nuestro Colegio atiende como única sede a 1.770 colegiados, 901 ejercientes y 861 no ejercientes, así como a la población de la Provincia de Albacete siendo esta de 388.270 personas.

La atención prestada a colegiados y ciudadanos ha funcionado con normalidad sin haber mermado los servicios prestados. Durante el periodo de confinamiento, estos han sido gestionados de forma digital sin haberse producido incidencia alguna.

Debido a las restricciones de movilidad y prevención, la atención al público ha aumentado significativamente por medios telemáticos como el correo electrónico o telefónico.

La media de correos electrónicos entrantes en el Colegio es de 3.000 al mes y 80-120 llamadas diarias.

Se han registrado un total de 3.055 documentos, 1.376 de entrada y 1.679 de salida.

Desde el departamento administrativo se atienden los servicios a nuestros colegiados, así como las labores administrativas que conlleva la función colegial y la actividad propia de cualquier empresa.

Dentro de los servicios al colegiado, podemos destacar entre otras, la emisión de certificados, colegiaciones, venta de productos, gestiones con la Mutualidad de la Abogacía, gestión de datos del Censo de Colegiados, tramitación partes del Seguro RC, soporte técnico en ACA y plataformas tecnológicas como SIGA, LENXET o PASES PRISIÓN, gestión de guardias del Turno de Oficio, creación de direcciones de correos icalba, comunicaciones vía mail, web y redes sociales, Biblioteca, Registro Sociedades, Registro Contador-Partidor, Registro Administrador-Concursal, alta en colaboradores sociales de la Agencia Tributaria, o expedientes de designaciones de justicia gratuita, pago desplazamientos a letrados en servicio de guardias y petición de accesos al Turno de Oficio.

Entre los servicios propios de la función colegial destacamos, entre otras, cumplimiento de protocolo y convenios de colaboración firmados por nuestra Corporación como es el de conformidades de Penal o el Máster de la Abogacía, gestión de Medialba, organización de actividades institucionales como la Patrona, Feria o eventos de distinta índole, organización de Jornadas de Formación, gestión de la Comisión de Emisión de Dictámenes, gestión de la Comisión de Deontología, colaboración del Observatorio de Justicia con el CGAE, elaboración de Presupuestos y Cuentas anuales, justificación mensual de actuaciones y asistencias del Turno de Oficio así como el posterior abono de dichas intervenciones y la elaboración de la aplicación de fondos mensual para la tramitación de Infraestructura.

Entre las tareas propias de nuestra actividad como Entidad, destacamos entre otras, registro de documentación, giro de cuota, control de morosidad, facturación, embargos, notificaciones con Administraciones

Públicas como Hacienda u Organismos locales o autonómicos, contabilidad, área de tecnología en la creación de plataformas internas y Web, funciones de ciberseguridad y protección de nuestra información, prevención riesgos laborales o protección de datos, búsqueda de financiación externa, estudio de gastos e ingresos, control de proveedores y Gestión del Colegio.

## PERSONAL

Durante 2020, nuestro equipo ha estado formado por 7 trabajadores.

En septiembre de 2020, nuestra compañera Belén cesó su contrato de forma voluntaria por circunstancias personales ajenas a sus servicios en el Colegio. Aprovechamos la ocasión para agradecerle su trabajo en este Colegio que siempre ha sido extraordinario.

El 1 de septiembre fue convocada plaza para cubrir un puesto de letrado en el Servicio de Turno de Oficio. Dicha convocatoria atendía a requisitos de conocimiento, formación continua y experiencia tanto como letrado/a en Turno de Oficio como en asesoramiento jurídico. A dicha convocatoria se presentaron nueve currículums para cuya selección final se valoraron los requisitos exigidos en convocatoria.

Nuestra plantilla está compuesta por compañeros y compañeras Jesús, José, Sonia, Beatriz, Luz y Verónica.

En virtud del Estatuto de la Abogacía Española, es atribución de Junta de Gobierno proceder a la contratación de los empleados necesarios para la buena marcha de la Corporación.

La selección de personal se realiza mediante servicios externalizados, o por selección interna con aprobación unánime de los miembros de Junta, y en base a criterios de igualdad, experiencia, capacidad, atributos personales, conocimientos, titulaciones, formación continua y habilidades.

En materia laboral Icalba, como Colegio Profesional, no está sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público al no darse los requisitos de financiación pública, ni nombramiento del Consejo de Administración por el poder adjudicador, ni control de gestión. Con ello, los trabajadores del Colegio de la Abogacía de Albacete están sometidos al Estatuto de los

Trabajadores, tanto en su reclutamiento, contratación, retribución, actividad, jornada, promoción o desarrollo de carrera interna, formación y ceses.

Los contratos están sujetos a derecho de intimidad y privacidad que la Institución respeta.

Por último, la pertenencia a la Junta de Gobierno, no está retribuida.

## CONVENIOS Y CONTRATOS

Durante 2020 se firmaron los siguientes Convenios, Adhesiones o Contratos:

### [Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Albacete.](#)

El 27 de marzo de 2020 se firma el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete, para la financiación del Proyecto "Servicio de Orientación Jurídica y Turno Especial en materia de Discapacidad" durante el año 2020, con una subvención de 1.500 euros.

### [Adhesión al Convenio de Extranjería.](#)

Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y el Consejo General de la Abogacía Española en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica a través de la Plataforma Mercurio.

104 letrados y letradas ya han solicitado su alta en dicho Convenio y actualmente están adscritos al mismo.

## Renovación Acuerdo Marco de Colaboración entre la Mutualidad de la Abogacía e Icalba.

Nuevamente, se renueva el Convenio de colaboración con la Mutualidad de la Abogacía suponiendo ingresos anuales como financiación externa.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES 2020

El 2020 se inicia con la previsión de un programa formativo rico y variado que apuesta por la formación continua de abogados y abogadas en todas las materias jurisdiccionales.

Al igual que lo sucedido con el resto de las áreas, la formación se ha visto sustancialmente afectada por las medidas restrictivas en prevención del Covid que han impedido la organización de cursos presenciales durante el ejercicio.

Si bien, el Colegio ha realizado un importante esfuerzo tecnológico e implantación de nuevas acciones a fin de ofrecer formación online.

Durante el periodo de confinamiento, se realizaron siete píldoras formativas jurídicas y 16 píldoras culturales.

De igual modo, la cooperación con otros Colegios ha permitido ofrecer formación gratuita, o con importantes descuentos, de los Colegios de Abogados de Madrid y Barcelona, cuya oferta formativa fue facilitada a través de las noticias diarias publicadas.

## Píldoras formativas jurídicas impartidas durante el periodo de confinamiento

**MÓDULO INMOBILIARIO**

**"Situación del Mercado de Alquiler ante el Covid-19"**

Por Gema Cano, Gerente Inmobiliaria

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

**MÓDULO CIVIL**

**"Medicina satisfactiva"**

Por Jaime Antonio Hidalgo Lozano,  
compañero colegiado de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

**MÓDULO CIVIL**

**"LAU y Estado de Alarma"**

Por Pedro Ramón Ortiz Vico,  
compañero colegiado de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

**MÓDULO CIVIL**

**"Tarjetas Revolving"**

Por Cristina Navalón Serrano,  
compañera colegiada y miembro  
de la Junta de Gobierno de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

**MÓDULO CIVIL**

**"Derecho sobre el agua"**

Por Angel Ramírez Ludeña,  
compañero colegiado de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

**MÓDULO FAMILIA**

**"Derecho de Familia y Covid-19"**

Por María Candelaria Ramón Gómez,  
compañera colegiada de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

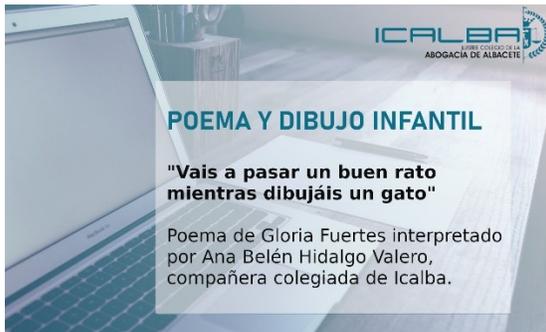
**MÓDULO EXTRANJERÍA**

**"Situación de extranjería ante el Covid-19"**

Por Donelia Roldán Martínez,  
compañera colegiada y miembro  
de la Junta de Gobierno de Icalba

UNIDADES FORMATIVAS JURÍDICAS

## Píldoras culturales impartidas durante el periodo de confinamiento



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**POEMA Y DIBUJO INFANTIL**

**"Vais a pasar un buen rato mientras dibujáis un gato"**

Poema de Gloria Fuertes interpretado por Ana Belén Hidalgo Valero, compañera colegiada de Icalba.

**UNIDADES CULTURALES**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**ENTRENAMIENTO**

**"Ejercicios para liberar y aliviar tensiones"**

Por Moisés Vivas Moreno, readaptador funcional de Clínica Azorín

**UNIDADES CULTURALES**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**YOGA MINDFULNESS**

**"Clase de Yoga Express"**

Por Paz Nuñez Jordán, profesora de Yoga en el centro La Rueda de Albacete

**UNIDADES CULTURALES**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**DUELO**

**"Acompañamiento en el duelo. Cómo afrontar los procesos de pérdida con el Covid-19"**

Por Ana María Martínez Rubio, Pedagoga y Técnico Infantil.

**UNIDAD CULTURAL**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**DÚO ENTRECUERDAS**

**"Adaptación del Adagio para cuerdas de Samuel Barber"**

Por los hermanos Alicia y Emiliano Avilés Valero, profesores en las Escuelas Municipales de Música de Villarrobledo y Hellín respectivamente.

**UNIDADES CULTURALES**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**CUENTO INFANTIL**

**"¿Quién es Coronavirus?"**

Por Amparo y Pilar, esposa e hija de nuestro compañero colegiado Antonio Manuel Núñez-Polo Abad.

**UNIDADES CULTURALES**



**ICALBA**  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**PSICOLOGÍA**

**"Autocuidado. Manejo de nuestras emociones"**

Por Miguel Angel González Gallardo, psicólogo y psicoterapeuta de Albacete

**UNIDADES CULTURALES**

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**ENTRENAMIENTO**

**"Ejercicios de pilates"**

Por Marta Casado Mansilla, profesora del centro Calistenia Pilates & Wellness de Albacete

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**RECETAS DE COCINA**

**"Lomo a la Canela"**

Por Mamen Juan, gerente de Flow Cooking, centro de Ocio Gastronómico en Albacete

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**ENTRENAMIENTO**

**"Ejercicios de pilates con niños"**

Por Marta Casado Mansilla, profesora del centro Calistenia Pilates & Wellness de Albacete.

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**ENTRENAMIENTO**

**"Tonificación de glúteos, abdomen y piernas"**

Por Moisés Vivas Moreno, readaptador funcional de Clínica Azorín

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**ENTRENAMIENTO**

**"Estiramientos"**

Por Moisés Vivas Moreno, readaptador funcional de Clínica Azorín

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**YOGA MINDFULNESS**

**"Mis ratos Mindfulness"**

Por Paz Nuñez Jordán, profesora de Yoga en el centro La Rueda de Albacete

UNIDADES CULTURALES

ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**PSICOLOGÍA**

**"Cómo superar el Síndrome de la Cabaña"**

Por Juan Luis Úbeda, psicólogo y responsable de Úbeda Psicología y Formación en Albacete

UNIDADES CULTURALES

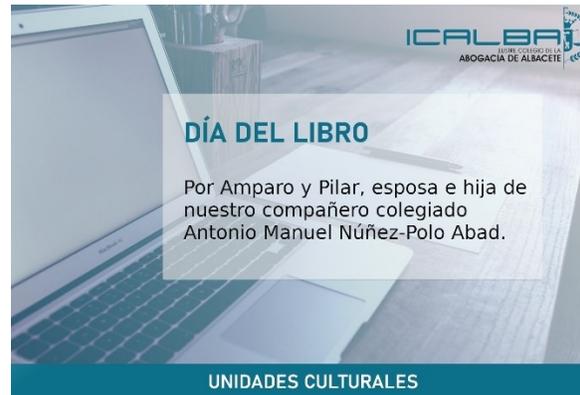
ICALBA  
ILUSTRE COLEGIO DE LA  
ABOGACÍA DE ALBACETE

**YOGA MINDFULNESS**

**"Yoga en Silla"**

Por Paz Nuñez Jordán, profesora de Yoga en el centro La Rueda de Albacete

UNIDADES CULTURALES



Pasado el confinamiento, se imparten 6 jornadas formativas online:

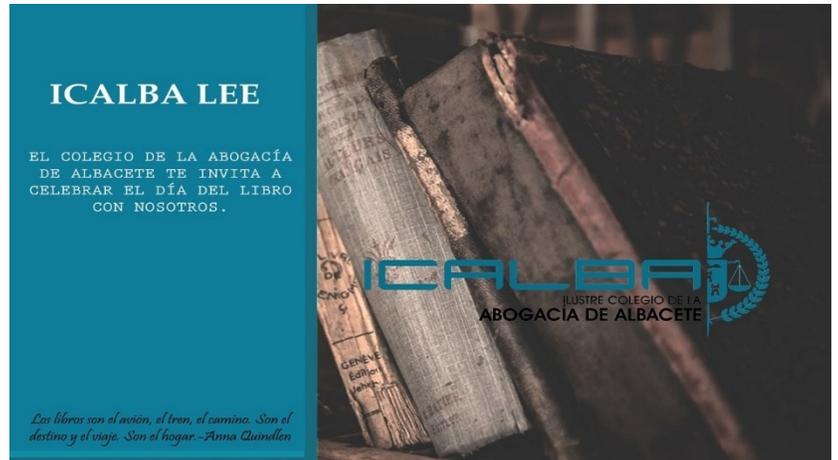
<b>25 junio</b>	Aproximación al Derecho Colaborativo y su práctica en el Derecho de Familia. <i>Con la colaboración la colaboración de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi.</i>
<b>6 octubre</b>	Garantías Procesales de las personas detenidas. <i>Con la colaboración con el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía.</i>
<b>27 octubre</b>	Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda: especial enfoque covid-19. <i>Con la colaboración con el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía.</i>
<b>12 noviembre</b>	Taller sobre la apelación civil: claves del éxito en su preparación e interposición.
<b>17 noviembre</b>	Cierre de clínicas dentales y defensa del usuario: Casos IDENTAL y DENTIX
<b>24 noviembre</b>	Estrategias legales ante la ocupación ilegal de inmuebles

De igual modo, el 19 de octubre se organizó una sesión online para la presentación de "Registro de Impagados Judiciales del Consejo General de la Abogacía Española", herramienta destinada a recoger información de deudas líquidas vencidas y exigibles no inferiores a 50€ y reconocidas mediante una resolución judicial firme.

## Actividades culturales:

### Icalba Lee

Con motivo del día del libro, se lanza el proyecto "ICALBA LEE", invitando a los colegiados y colegiadas a compartir con el resto de los compañeros/as una fotografía del libro que recomendaría junto con una breve crítica de este.



El 23 de abril se publica una composición de libro digital compuesto por todas aquellas aportaciones recibidas.



Agradecemos a todos los compañeros y compañeras que participaron en este proyecto por su colaboración y aportación recibida.

## Concursos navideños

Con motivo de las fechas navideñas, se convoca en diciembre de 2020 un Concurso Navideño de fotografía y Concurso de Relatos.



## ACTOS INSTITUCIONALES

### Día Internacional de la Mujer

Los días 5 y 6 de marzo se organizan actos institucionales por el Día Internacional de la Mujer.

Para dichos actos se visionó "Una cuestión de género" en el Cine Capitol así como un Acto Institucional en el Centro Cultural de la Asunción con la intervención de D<sup>a</sup> Carmen Oliver, compañera y Exalcaldesa de Albacete, y D<sup>a</sup> Llanos López, Vicedecana de Icalba, que finalizó con la representación de la obra "Doña Rosita la Soltera" interpretada por el Grupo de Teatro del Colegio "El Otrosí".



## Día de la Justicia Gratuita

Como todos los años, la celebración el 12 de julio del Día de la Justicia Gratuita es muy importante para la Abogacía así como para el conjunto de la sociedad, por ello, y aunque las circunstancias sanitarias no permitieron la habitual celebración, Icalba homenajeó la labor del Turno de Oficio que ahora, más que nunca, demuestra la valía que tiene para nuestra ciudadanía.

Este año se homenajeó a tres organismos que destacaron en la crisis sanitaria por su labor, esfuerzo y colaboración con la Abogacía del Turno de Oficio: Policía Nacional de Albacete, Comandancia de la Guardia Civil de la Provincia de Albacete y Policía Local de Albacete.

De igual modo, reconoceremos y expresaremos nuestra gratitud a todos/as los/as compañeros/as del Turno de Oficio que voluntariamente se ofrecieron para prestar sus servicios en asistencia a guardias durante este Estado de Alarma.

El acto de celebración quedó suspendido por motivos de seguridad y prevención y si bien, sigue pendiente cuando las circunstancias lo permitan.

Si bien y como años anteriores, siendo nuestros/as abogados/as el motor fundamental que hace posible el Turno de Oficio, se emprende el proyecto "Abogacía del Turno de Oficio" por el que se crea una composición digital con todas las aportaciones de compañeros y compañeras adscritas al Turno de Oficio, relatando su motivación como abogado/a del Turno, la vocación que le llamó a unirse a él, así como casos reales resueltos que hayan reafirmado esta.



## Manifiesto por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El 28 de noviembre, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete reafirmaba su compromiso frente a la lucha contra la violencia de género, una de las grandes lacras del Siglo XXI.

### MANIFIESTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ALBACETE

Hoy, en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete quiere reafirmar su compromiso frente a la lucha contra la violencia de género, una de las grandes lacras del Siglo XXI.



Como siempre, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete se compromete a promover las acciones de sensibilización y visibilización de este problema, así como continuar formando, tal y como viene haciendo, a los letrados y letradas que forman parte de su colectivo para prestar la mejor y más digna asistencia jurídica a las víctimas.

No en pocas ocasiones, dentro del engranaje legal que conlleva la interposición de una denuncia de violencia de género, y la voragine a la que se ve sometida una víctima tras su interposición, el letrado y letrada que acompañan a la denunciante se convierte en compañero incidental de la misma. Los letrados y letradas acompañan, ayudan, escuchan y asesoran.

No cejaremos en el empeño de prestar la mejor asistencia tanto más en los tiempos que ahora nos ha tocado vivir.

Nuestro reconocimiento y cariño a las víctimas, así como a todos los letrados y letradas que, sensibilizados con este gran problema, luchan día a día en los Tribunales por los derechos e intereses de estas supervivientes.

Por una sociedad libre de violencia de género.



## LABOR SOCIAL

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Albacete, ante la situación sociosanitaria motivada por el COVID19, que ha llevado a que los ciudadanos de nuestra Provincia estén atravesando momentos muy difíciles, y atendiendo a la función social que la Abogacía ha de desempeñar, continuando con el proyecto solidario que lleva desarrollando desde hace muchos años, acordó destinar la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) a realizar aportaciones solidarias a entidades que, siguiendo una larga trayectoria, están atendiendo a los más necesitados en nuestra provincia.

La aportación total consistirá en la entrega de tres mil euros (3.000,00 €) a cada una de las siguientes entidades: BANCO DE ALIMENTOS, CÁRITAS DIOCESANA, COTOLENGO, CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y UNICEF.



### Colaboración con el Club de Tenis de Albacete

Nuestro Colegio sigue colaborando en la celebración del Trofeo Internacional de Tenis Ciudad de Albacete, así como en el XII Trofeo de Tenis en Silla de Ruedas "Ciudad de Albacete".



## Resumen 2020

2020 queda marcado por la pandemia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que logró paralizar medio planeta durante meses y cuyas consecuencias sanitarias, sociales y económicas todavía siguen presentes.

El Colegio de la Abogacía de Albacete ha logrado adaptarse a una situación que lo requería a marchas forzadas, respondiendo de forma eficaz, eficiente, rápida y firme.

De igual modo, el esfuerzo realizado en aras de mantener el equilibrio económico ha resultado favorable habiendo logrado que el impacto de la crisis económica no afectara al patrimonio del Colegio.

En definitiva, hemos vivido un año muy complicado y sin precedentes en todos los aspectos, suponiendo un auténtico reto que hemos logrado combatir con esfuerzo, trabajo, dedicación y compromiso.